

LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO DE AECSA VS RODRIGUEZ FORERO ALBERTO / PROCESO EJECUTIVO NO. 2022-01114 / BOGOTÁ D.C.

Coronado Gonzalez Abogados <cgabogadosaecs@gmail.com>

Miércoles 15/03/2023 15:23

Para: Juzgado 26 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl26bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

SEÑOR

JUEZ VEINTISEIS (26) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

REF: PROCESO EJECUTIVO DE MENOR CUANTÍA
RADICADO: 2022-01114
DEMANDANTE: AECSA S.A
DEMANDADO: RODRIGUEZ FORERO ALBERTO
ASUNTO: LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO

CAROLINA CORONADO ALDANA, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Bogotá D.C., abogada titulada y en ejercicio, identificada con la C.C.No.52.476.306 de Bogotá, y Tarjeta profesional No.125.650 del Consejo Superior de la Judicatura. Obrando en mi condición de apoderada judicial mediante endoso en procuración otorgado por **CARLOS DANIEL CARDENAS AVILÉS** mayor de edad, domiciliado y residente en esta ciudad, identificado con la Cédula de ciudadanía **No. 79.397.838** de Bogotá D.C. abogado en ejercicio portador de Tarjeta Profesional. **No. 152.224** del Consejo Superior de la Judicatura en su calidad de Representante Legal de **AECSA S.A**, identificada con NIT. 830.059.718-5, con su domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C., por medio del presente correo me permito presentar a su despacho **LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO** según lo estipulado en artículo 446 del C. G. P., de la obligación que se ejecuta en el presente proceso, de la siguiente manera:

--

CAROLINA CORONADO ALDANA

cgabogadosaecs@gmail.com

CRA 7 No 17-01 OFICINA 1026 BOGOTA D.C.

TELÉFONOS. 3004572345-3004524825-3013657843

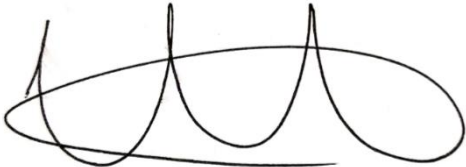
SEÑOR
JUEZ VEINTISEIS (26) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

REF: PROCESO EJECUTIVO DE MENOR CUANTÍA
RADICADO: 2022-01114
DEMANDANTE: AECSA S.A
DEMANDADO: RODRIGUEZ FORERO ALBERTO
ASUNTO: LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO

CAROLINA CORONADO ALDANA, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Bogotá D.C., abogada titulada y en ejercicio, identificada con la C.C.No.52.476.306 de Bogotá, y Tarjeta profesional No.125.650 del Consejo Superior de la Judicatura. Obrando en mi condición de apoderada judicial mediante endoso en procuración otorgado por CARLOS DANIEL CARDENAS AVILÉS mayor de edad, domiciliado y residente en esta ciudad, identificado con la Cédula de ciudadanía No. 79.397.838 de Bogotá D.C. abogado en ejercicio portador de Tarjeta Profesional. No. 152.224 del Consejo Superior de la Judicatura en su calidad de Representante Legal de AECSA S.A, identificada con NIT. 830.059.718-5, con su domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C., por medio del presente correo me permito presentar a su despacho LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO según lo estipulado en artículo 446 del C. G. P., de la obligación que se ejecuta en el presente proceso, de la siguiente manera:

PAGARE N° 00130958009600022857								
CAPITAL								\$ 69,144,452
RES. N°	VIGENCIA		INTERES ANUAL	INTERES MORA		CAPITAL	DÍAS	LIQUIDACION
	DESDE	HASTA	BANCARIO CORRIENTE	ANUAL	MENSUAL			
1327	12-oct-22	31-oct-22	24.61%	36.9150%	2.6528%	\$ 69,144,452	20	\$ 1,183,409
1537	01-nov-22	30-nov-22	25.78%	38.6700%	2.7618%	\$ 69,144,452	30	\$ 1,909,660
1715	01-dic-22	31-dic-22	27.64%	41.4600%	2.9326%	\$ 69,144,452	31	\$ 2,027,708
1968	01-ene-23	31-ene-23	28.84%	43.2600%	3.0411%	\$ 69,144,452	31	\$ 2,102,740
0100	01-feb-23	28-feb-23	30.18%	45.2700%	3.1608%	\$ 69,144,452	28	\$ 2,185,511
0236	01-mar-23	17-mar-23	30.84%	46.2600%	3.2192%	\$ 69,144,452	17	\$ 1,220,652
CAPITAL								\$ 69,144,452
INTERESES MORATORIOS								\$ 10,629,679
SUBTOTAL LIQUIDACION DE CREDITO PAGARE N° 00130958009600022857								\$ 79,774,131
TOTAL LIQUIDACION DE CREDITO								\$ 79,774,131

Del Señor Juez, Atentamente



CAROLINA CORONADO ALDANA
C.C. N° 52.476.306 de Bogotá
T.P. N° 125.650 del C.S.J.